

DICCIONARIO JURÍDICO BIZANTINO GRIEGO - ESPAÑOL

SOBRE LA BASE DE LA *INTRODUCCIÓN AL DERECHO*
DEL PATRIARCA FOCIO Y DE LAS *NOVELAS* DE LEÓN VI EL SABIO

JUAN SIGNES CODOÑER • JOSÉ DOMINGO RODRÍGUEZ MARTÍN
FRANCISCO JAVIER ANDRÉS SANTOS



Colección
DERECHO ROMANO
Y CIENCIA JURÍDICA EUROPEA

JUAN SIGNES CODOÑER
JOSÉ DOMINGO RODRÍGUEZ MARTÍN
FRANCISCO JAVIER ANDRÉS SANTOS

DICCIONARIO JURÍDICO BIZANTINO
GRIEGO - ESPAÑOL

JUAN SIGNES CODOÑER
JOSÉ DOMINGO RODRÍGUEZ MARTÍN
FRANCISCO JAVIER ANDRÉS SANTOS

DICCIONARIO JURÍDICO BIZANTINO GRIEGO - ESPAÑOL

Sobre la base de la *Introducción al derecho*
del patriarca Focio y de las *Novelas*
de León VI el Sabio



Revisión:
MASSIMO MIGLIETTA



Colaboradores:
FERNANDO CASTEJÓN LUQUE, CARLOS HERNÁNDEZ GARCÉS,
BEGOÑA ORTEGA VILLARO, JORGE MARCOS DE LA FUENTE,
PATRICIA VARONA CODESO, ALFONSO VIVES CUESTA



Asesoramiento:
THOMAS ERNST VAN BOCHOVE

GRANADA, 2018

BIBLIOTECA COMARES DE CIENCIA JURÍDICA

Colección
DERECHO ROMANO Y CIENCIA JURÍDICA EUROPEA

Sección NEXUM

Director
Javier Paricio

*La ilustración de portada
ha sido expresamente realizada
para esta colección por **Rafael Canogar***

© Juan Signes Codoñer / José Domingo Rodríguez Martín / Francisco Javier Andrés Santos

Editorial Comares, S.L.
Polígono Juncaril
C/ Baza, parcela 208
18220 Albolote (Granada)
Tlf.: 958 465 382

<https://www.comares.com> • E-mail: libriacomares@comares.com
<https://www.facebook.com/Comares> • <https://twitter.com/comareseditor> • @editorialcomares

ISBN: 978-84-9045-789-4 • Depósito legal: Gr. 91/2019

Fotocomposición, impresión y encuadernación: COMARES

*A Ludwig Burgmann,
en reconocimiento a sus aportaciones esenciales
a la lexicografía jurídica bizantina.*

SUMARIO

INTRODUCCIÓN	XI
1. Presentación de los textos y limitaciones del trabajo	XI
2. Metodología adoptada	XV
3. Uso de las fuentes	XVIII
4. Jerarquización de las definiciones	XIX
5. Balance y agradecimientos	XXII
6. Bibliografía	XXIV
LISTA DE ABREVIATURAS Y CONVENCIONES GRÁFICAS	XXV
PARTE ANALÓGICA CON CAMPOS SEMÁNTICOS	XXVII
DICCIONARIO	1

INTRODUCCIÓN

1. PRESENTACIÓN DE LOS TEXTOS Y LIMITACIONES DEL TRABAJO

La *Eisagoge* o *Introducción al derecho* (*Εἰσαγωγή τοῦ νόμου*) redactada bajo la supervisión del patriarca Focio en los últimos años del reinado del emperador Basilio I el Macedonio (867-886) y la colección de *Novelas* o constituciones imperiales (*Νεαπαί*) promulgadas por su hijo y sucesor el emperador León VI el Sabio (886-912) son dos textos esenciales en el proceso de recuperación de la tradición jurídica romana en el Imperio bizantino. Se trata, sin embargo, de dos obras de naturaleza muy distinta.

La *Eisagoge* es un manual sistemático en cuarenta títulos de todas las materias del derecho, que parte en gran medida de normas recogidas en el *Corpus Iuris Civilis* justinianeo (del *Digesto*, *Código* y *Novelas*, también de las *Instituciones* en la paráfrasis griega de Teófilo, aunque en menor medida) y contiene también algunas nuevas disposiciones, en las cuales es discernible la mano de Focio¹. El patriarca, que inspiró el proyecto, lo concibió como una revisión del llamado *Manual de derecho* o *Prochiron* (*Πρόχειρος νόμος*) promulgado algunos años antes, tal vez el 1 de diciembre de 872 como figura en una nota muy precisa contenida en el código Zavordensis Nikanoros 21 que encaja con el hecho de que

¹ El texto, denominado tradicionalmente *Epanagoge* antes del estudio de Schminck (1986), fue editado por Zachariä von Lingenthal (1852), aunque actualmente está en curso una nueva edición por parte de Juan Signes Codoñer. Signes Codoñer & Andrés Santos (2007) realizaron una traducción del texto al español (la única existente a una lengua moderna) que va acompañada de notas y precedida de una extensa introducción a la que remitimos para todo aquello relacionado con la estructura de la obra desde el punto de vista jurídico. Una traducción alemana del proemio de la *Eisagoge* se encuentra en Schminck (1986) 4-11 y una traducción inglesa en Stolte & Meijering (2001), ambas seguidas de un estudio y comentario del texto.

en su *intitulatio* el *Prochiron* mencione a los emperadores Basilio I y sus dos hijos Constantino y León VI, que gobernaron juntos entre el 870 y el 879. El hecho de que la *Eisagoge* fuera concebida en gran medida como revisión del *Prochiron* (hecho al que parecería referirse el título ἐπαναγωγή, «restauración» que da a la obra algún manuscrito tardío)² explica que los manuscritos que nos han preservado la *Eisagoge* vayan acompañados de escolios en los que se comparan ambos manuales y se comentan algunos problemas jurídicos. Ambos textos, en cualquier caso, comparten una gran cantidad de contenidos comunes y un lenguaje que es, por lo general, técnico y sobrio, ajeno a adornos estilísticos, salvo muy ocasionalmente a la hora de proporcionar una definición de algún concepto jurídico. La relación cronológica entre ambas obras, sin embargo, se complica porque parece probable que el *Prochiron* sufriera una segunda edición al final del reinado de León VI, en la que se basaría nuestra tradición manuscrita y que ha llevado a algunos estudiosos, siguiendo las propuestas de Andreas Schminck y en contra de la evidencia explícita de la *intitulatio*, a negar la existencia de una primera edición ca. 872³.

Por su parte, las *Novelas* de León, promulgadas, según creemos, a lo largo de su reinado, se nos han conservado en una colección de 113 donde se abordan distintas materias del derecho pero sin ninguna estructura clara. Este desorden y la falta de encabezamientos de las constituciones (que nos hubiera preservado su datación) indicarían que la tradición manuscrita que las conserva no responde a una edición oficial⁴. Las *Novelas* leoninas son textos altamente retóricos, en los que más allá de la disposición de la ley, se justifica con distintos argumentos la norma promulgada, que o bien cubre lagunas legales, o bien corrige la normativa anterior (en buena parte

² Schminck (1986) 12-13 determinó que el título original de la obra era εἰσαγωγή como aparece en el ms. Taurinensis B II 26, tal vez datado en el siglo X y donde el proemio sirve de prefacio, sin embargo, al *Prochiron*.

³ Véase Signes Codoñer & Andrés Santos (2007) para los problemas relacionados con la datación y la relación con el *Prochiron*, ya abordados por Schminck (1986) y Van Bochove (1996). Frente a la idea de Schminck de que el *Prochiron* se promulgó en el reinado de León VI, tanto Signes Codoñer como Van Bochove sostienen la datación tradicional, defendida por Zachariä von Lingenthal, aunque con diferentes matices, ya que Signes Codoñer considera que debió de haber una revisión del texto original del *Prochiron* en el reinado de León VI. Contra este argumento se manifiesta en parte Van Bochove (2014). Un excelente estado de la cuestión en Van Bochove (2011).

⁴ La edición de referencia de las *Novelas* es la de Noailles & Dain (1944), sobre la que se basa la reedición, acompañada de una traducción al griego moderno, de Troianos (2007), que prepara una nueva edición con la colaboración de Dieter Reinsch. La traducción castellana de García del Corral (1898), basada en una latina previa, contiene numerosos errores y no es fiable. Signes Codoñer (2009) y (2011), con referencias a la bibliografía anterior, defiende la idea de que las *Novelas* de León VI se publicaron a lo largo de su reinado, frente a las tesis de Fögen (1989) y Schminck (1989) que consideran que fueron publicadas en bloque en torno al 888, en el segundo año de reinado del emperador y como acompañamiento de los *Basilicos*, la gran compilación jurídica del reinado de León VI a la que haremos referencia *infra*.

LISTA DE ABREVIATURAS Y CONVENCIONES GRÁFICAS

ABREVIATURAS DE MARCADORES SEMÁNTICOS Y SINTÁCTICOS

- (abs.) = valor absoluto del verbo, es decir, la acción pura sin complemento o rección
(act.) = formas activas del verbo
(compl.) = oración completiva
(fig.) = uso figurado
(intr.) = uso intransitivo del verbo
(med.) = formas medias (eventualmente pasivas) del verbo con valor reflexivo o directo o indirecto
(a veces próximo al activo)*
(meton.) = uso metonímico
(pas.) = formas medias o pasivas del verbo con valor pasivo
(perf.) = perfecto
(pl.) = uso en plural
(part.) = participio
(pred.) = uso predicativo del adjetivo
(ret.) = uso retórico
(sg.) = uso en singular
(suj. anim.) = sujeto animado del verbo
(suj. inanim.) = sujeto inanimado del verbo
(trans.) = uso transitivo del verbo
+ acus., + gen., + dat. = indica la rección verbal en acusativo, genitivo o dativo (cuando va entre paréntesis indica que este uso es opcional)

ABREVIATURAS DE FUENTES

- *NL* = *Novellae Leonis*, ed. Noailles & Dain (1944): se indica nº de *Novela* (en árabes) seguido entre paréntesis de página y línea, por ej. *NL* 112 (369.13)
— *E* = *Eisagoge*, ed. Zachariä von Lingenthal (1852): se indica título (en números árabes) y capítulo (en números árabes), pero además señalamos parágrafo (en romanos en minúsc.) para subdivisiones en capítulos de acuerdo con Signes Codoñer & Andrés Santos (2007), por ej. *E* 15.6.ii. Para el proemio se citan las líneas de la edición de Schminck (1986) 4-10 (proemio): (y el número de parágrafo de nuestra traducción)

TEXTOS DE REFERENCIA COMPLEMENTARIOS

- *P* = *Prochiron*, ed. Zachariä von Lingenthal (1837): se indica título (en números árabes) y capítulo (en números árabes). Para el proemio se citan las líneas de la edición de Schminck (1986) 56-60.
— *Ecl.* = *Ecloga* de los Isaurios, ed. Burgmann (1983).
— *C, D, N, I* = *Codex, Digestum, Novellae, Institutiones* de Justiniano,
— *Theoph.* = paráfrasis de Teófilo ed. de Lokin, Meijering, Stolte & Van der Wal (2010).

* En verbos deponentes incluye los tiempos activos, cf. ἔρχομαι, ἦλθον.

CONVENCIONES GRÁFICAS

I (act.)	Significados de la voz activa del verbo
II (pas.)	Significados pasivos del verbo
II (med.)	Significados medios (activos o reflexivos) de la voz media del verbo
III (pas.)	Significados pasivos del verbo (presupone la existencia de voz media)
I (med.)	Significados activos de la voz media (ausencia de voz activa)
1, 2, 3 etc.	SECCIONES (introducen los distintos significados del lema con independencia de su uso común o técnico)
BENEFICIO	Dentro de un mismo significado, el término agrupa una serie de usos que se relacionan por el concepto que indica
•	SIGNIFICADO NO TÉCNICO (califica a todos los ejemplos de la correspondiente sección o secciones previas, hasta un nuevo reenvío)
☞ beneficio	SIGNIFICADO TÉCNICO Y REENVÍO A CAMPO (califica a todos los ejemplos de la correspondiente sección o secciones previas, hasta un nuevo reenvío o punto negro)
(* beneficio)	FRASE HECHA CON VALOR TÉCNICO Y REENVÍO A CAMPO (califica a todos los ejemplos de la correspondiente sección o secciones previas, hasta un nuevo reenvío o punto negro)

PARTE ANALÓGICA CON CAMPOS SEMÁNTICOS

* — Un asterisco indica que el término no es especializado, pero que en determinados giros o asociado a otras palabras forma una locución especializada dentro del correspondiente campo.

+ — Una cruz indica que el término tiene un valor contrario o inverso del que implica el campo semántico correspondiente.

κουράτωρ ó — Un término en negrita indica que se trata de un latinismo mantenido en griego.

Los términos se ordenan alfabéticamente en dos series debajo de campo semántico: la primera comprende sustantivos, adjetivos y adverbios; la segunda los verbos.

ABOLICIÓN

[☞ REVOCACIÓN]

ABORTO

[☞ HOMICIDIO]

ABROGACIÓN

[☞ REVOCACIÓN]

ABSOLUCIÓN

[☞ LIBERACIÓN DE OBLIGACIÓN]

ABUSO

[☞ DOLO]

ACCIÓN PROCESAL

[ADUCIR, ALEGAR, APORTAR, DEMANDAR, RECLAMAR] [☞ ACUSACIÓN, DECLARACIÓN]

άγωγή ή

αίτια ή

αιτίαμα τό

+ άνενοχλησία ή

άπαιτησις ή

διαυθέντευσις ή

διεκδίκησις ή

δίκη ή

έγκλησις ή

έκδίκησις ή

έκδοσις ή

έκκλητος ή

έναγωγή ή

έναντίωσις ή

έπιβόησις ή

ζήτησις ή

κίνησις ή

παραγραφή ή

προαγωγή ή

προσωπικός ή óν

*προσωπικῶς

φιλονεικία ή

χρηματικῶς

ἄγω

αιτέω

αιτίαω

άμφισβητέω

άνακαλέω

άναπετάννυμι

άντεπάγω

άντιποιέω

άντιτίθημι

άπαιτέω

γυμνάζω

διαμαρτύρομαι

διαμφισβητέω

διαφέρω

διεκδικέω

*δίδωμι

διώκω

έγκαλέω

είμι

εισάγω

είσειμι

εισπράσσω

έκδικέω

έκνικάω

ένάγω

ένέχω

*ένοχλέω

έπιζητέω

*έπιφέρω

έρχομαι

*έχω

ζητέω

καλέω

καταβάλλω

A

ἀβασάνιστος, ον *no comprobado, infundado, sumario*; πολλά τῶν πραγμάτων... ἀβασανίστω μὲν κρίσει αἰτίαν ἐγκλήματος ἀποφέρεται, τυχόντα δὲ συνεπισκέψεως ἀφείθη τοῦ αἰτιάματος muchos hechos presentan motivos de acusación si se les aplica un juicio infundado, pero si son objeto de examen, quedan libres de reproche legal NL 82 (277.19) ☞ **prueba**

ἀβέβαιος, ον 1 *inconstante*; τὸν... οὕτως ἀβέβαιον καὶ παλίμβουλον ἀνάξιον ἀπολαύειν ἐλευθερίας quien es así de inconstante y voluble no es digno de disfrutar de la libertad NL 67 (245.20); βαρυτέραν ἀπαντῶσαν αὐτῷ τὴν ζημίαν ὁρῶν ὁ ἀβέβαιος viendo el inconstante que sobre él recae una pena más severa NL 18 (71.19) • **2** *nulo*; ἀβέβαιος ἢ κατὰ τὸ ὑπερβαῖνον μέτρον τῶν πεντακοσίων νομισμάτων (la donación) será nula cuando la cuantía supere los 500 nomismas NL 50 (195.13) ☞ **validez**

ἀβλαβής, ἐς 1 *íntegro, sin daño, E 24.2*; ὥστε... τοὺς ἡμετέρους ὑποτελεῖς ἀβλαβεῖς φυλάττεσθαι de forma que se mantenga a nuestros tributarios al margen de todo daño E 7.7; τὰ ὑπάρχοντα... ἀβλαβῆ συντηρεῖ conserva íntegros sus bienes NL 28 (111.18) ☞ **perjuicio** **2** *íntacto*; ἀβλαβής ἢ κατὰ παντός τοῦ ὅλκου δουλεία φυλάττεται se mantiene intacta la servidumbre sobre todo el acueducto E 39.58 ☞ **modificar**

ἀβοήθητος, ον *carente de ayuda o asistencia, desamparado, indefenso, NL 112 (369.13)*; οὐδ' διὰ τοῦτο καταλείγομεν ἀβοηθήτους no por ello los dejaremos desamparados (a los desdichados) NL 102 (337.25) ☞ **auxilio**

ἀγαθοποιέω I (act.) *beneficiar*; βασιλεύς... μήτε κατὰ ἀντιπάθειαν τιμωρῶν, μήτε κατὰ προσπάθειαν ἀγαθοποιῶν el emperador no castiga por animadversión ni beneficia por preferencia E 2.1 ☞ **auxilio**

Ω

ὠδῖς, ἡ 1 *dolor del parto*; τὴν μετὰ τὴν λύσιν τῶν ὠδίνων τεσσαρακοστὴν ἡμέραν el día cuadragésimo después del fin de los dolores del parto NL 17 (65.11) + ἀπολύω, NL 29 (117.8-9); ὁ παῖς... τὰς ὠδῖνας ἀπέλυσε el niño puso fin a los dolores del parto (i.e. nació) NL 36 (147.18) • **2** *parto, alumbramiento*, NL 48 (191.2); εἰ... τῇ ἀπὸ τῶν ὠδίνων ὀγδόῃ βούλοιτό τις βαπτίζειν, οὐδὲ τοῦτο ἄτοπον si alguno deseara administrar el bautismo al octavo día del parto, eso no se considerará ilícito NL 17 (69.7) ⇨ **persona**

ὠνόμοι I (med.) *comprar*, + acus., *algo*, + παρά, + gen., *a alguien*, E 8.15 etc.; εἴ τις ὠνήσατό τι παρά τινος si alguien comprara algo a otro P 16.10; οὐδέ τις ὠνούμενος ἀκίνητα πράγματα αὐτοῦ παρεῖη nadie se presentase para comprar sus bienes inmuebles E 28.12; κἄν τε πιπράσκων κἄν τε ὠνούμενος εἶη ya fuera vendedor o comprador NL 58 (219.18) ⇨ **compraventa**

ὠνιος, ον *venal*; ὥστε μηδαμῶς ἄλουργόν τι μέρος ὠνιον para que ninguna pieza de púrpura sea venal NL 80 (273.18) ⇨ **compraventa**

ὠφέλεια, ἡ 1 *utilidad, beneficio* E 19.1, NL 42 (171.17) etc.; πρὸς ὠφέλειαν καὶ λυσιτέλειαν... τῶν ὑπηκόων para ayuda y utilidad de los súbditos P pr. In. 7; ἐπὶ κοινῇ τῶν συναπτομένων ὠφελεία (a propósito del matrimonio contraído) por mutua conveniencia o utilidad de los contrayentes NL 112 (369.8); ἐπ' ὠφελεία τῇ ἑαυτοῦ para su propio beneficio E 13.10.ii ⇨ **convenir** **2** *ayuda, protección*; παρεχόμενον τὴν ὠφέλειαν proporcionar (la ley) protección NL 108 (353.8). + gen., *a alguien*, E 8.4.ii. ἐκ/ἀπό, + gen., *por parte de alguien o algo*, P pr. In. 35; ἐκ τῆς βασιλείας protección o ayuda por parte del Estado E 19.6.vi; ἐκεῖθεν ὠφέλεια la ayuda obtenida de ello, i.e. de un escrito E 13.10.v ⇨ **auxilio** **3** *beneficio, interés* (sg. y pl.), NL 56 (213.11) etc.; equiparado a κέρδος en NL 102 (337.14-15); ὠφέλειαν χορηγοῖ proporciona beneficio NL 103 (339.20). + gen., *de una persona o un organismo*, E 10.6, E 34.7.xiv, NL 107 (351.8); τῆς τοῦ δημοσίου... ὠφελείας beneficio del fisco E 19.6.iii. + ἐκ, + gen., *obtenido de algo*, NL 66 (241.26). + gen., *obtenido del uso de algo*, NL 56 (213.13); τῆς τῶν προθύρων ἀπολαύειν ὠφελείας disfrutar de los beneficios que aporta (la explotación) de los terrenos costeros NL 56 (215.8), cf. τῶν προθύρων... τὴν χρῆσιν *ibid.* 215.8 ⇨ **beneficio**

ὠφελῶ I (act.) *redundar en beneficio de, beneficiar*; + acus., *a alguien*, NL 19 rubr. etc.; εἴ τι προσγέγονε κέρδος... τὸν ἀγοραστὴν ὠφελήσει si sobreviene alguna ganancia, redundará en beneficio del comprador E 23.4. **II** (med. y pas.) *beneficiarse, obtener beneficio*, + ἐκ, + gen., *de algo*, E 35.1, NL 103 (341.1) etc.; ἐκ τῆς περιουσίας... ὠφελῆσθαι beneficiarse de los bienes NL 42 (171.15) ⇨ **beneficio**

ὠφέλιμος, ον *útil, provechoso, beneficioso*, NL 26 (103.22) etc.; πολλῶν... ἄλλων χρησίμων καὶ ὠφελίμων ἐν ἀνθρώποις ὄντων habiendo muchas cosas útiles

y provechosas entre los hombres *E pr. In. 50 (v)*; ὥσπερ τι τῶν ὠφελίμων τὴν κατὰ τοῦ γένους τοιαύτην ἐπιβουλήν λογιζόμενοι pensando (ellos) que tal maquinación (la castración) es algo beneficioso para el género humano *NL 60 (223.17)* ☞ **convenir**

